

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8021.

Suscripción en Córdoba.

Por un mes.....	8 rs.
Por trimestre.....	22 rs.
Por un año.....	10 rs.
Por trimestre.....	28 rs.

Fuera de Córdoba.....

LOMINGO 40 DE JUNIO DE 1877.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al m.s., que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVIII.

## Sección editorial.

UN PASEO  
POR LA EXHIBICIÓN.

*Continuación.*

Un aderezo de oro y granate: un medio de diamantes y un par de pendientes perlas, ex ibe, D. Francisco Rey y Heredia: su elegante forma, su trabajo delicado y la originalidad que revisten estas curiosas obras, comprobaban el exquisito gusto, y la laboriosidad constante de este estimable artista.

Con no menor ventaja se presenta el Sr. Larriva: las dos banquetas grandes de filigrana plata; los dos joyeros de escaso tamaño, un paillero, una petaca y dos resorios que presenta, deben ser con mas estima analizados, si se atiende á que para la elaboración de las piezas de tamaño en este especial ramo, son forzosamente necesarios instrumentos de cierta indole, sin los cuales han sido fabricados. Reciba, pues, el Sr. Larriva nuestros plácemes, asegurándole que no solo nosotros, el público en general ha elogiado sus trabajos.

Numerosa serie de objetos, presenta a su vez el reutado maestro don Antonio Castejón: una pa'angana y jarro, un par de candelabros, dos fruteros calados, un cáliz con vinagras, dos añaletos, una huevera, un porta-esencias, una escribanía, una pulsera, un círculo labrado con cuchillo, tres aderezos de filigrana y dos grandes estuches; el uno con las piezas necesarias a un almuerzo y el otro con un juego de té: el dibujo y proporciones de estas piezas, son de refinado gusto y su construcción excelente, y as que encierran los estuches de un admirable efecto, por el contraste del dorado pulimento, con las líneas blancas mates, bien dispuestas y sentidas del grabado hecho á buril que graciosamente las decora.

D. Carlos Vazquez de la Torre exhibe seis aderezos de oro y diamantes, esmalteados: si la reputación de que su bien montado taller ha tiempo goza no bastara á justificar su competencia, la confirmarian sobradamente el gusto y la esmerada ejecución de estos trabajos.

Un aderezo de oro y diamantes, adornos en oro de colores, hilo cuchilla y mates, sin esmalte de moderna forma, ofrece con iguales tímbs de perfección y gusto D. Rafael Castejón, como también es digno de mención y aplauso D. Rafael Pineda, por su medio aderezo de diamantes, por el de perlas, por sus tres medias lones y tres pares de pendientes sin esmalte, de nua va lo ma y con adornos de hilo cuchilla mates y oro de colores.

Con cuatro sortijas de brillantes de varia construcción y forma de aros modernos sin esmalte, dos con boquillas cerradas y las otras dos de garras, primorosamente concluidas, ofrece el Sr. Barbudo á la pública atención, llevado del mejor acierto, una batea magnifica de plata cincelada, otra antigua de notable mérito, con una orla de hojas y flores perfectamente relevadas y movida, y en el centro las figuras de nuestros primeros padres en el paraíso y unos ángeles de co rectas proporciones, con admirable destreza modeladas.

Mucho nos place ver exhibir al público este precioso resto de una edad floreciente que ha pasado: en él puede inspirarse la moderna p'atería, y noblemente estimulada aspirar á la gloria que en Italia y en el mundo cuyera al gran Cellini; en el podrá medir la altura que en otros tiempos alcanzó este arte, cuando, engrandecida por la inteligencia y por el génio, así débil se prestaba á embellecer el tocado y atavío de reyes y magnates, como se elevaba obediente á los golpes del cincel, conmemorando insignes hechos y virtudes, ó decorando con mágicas creaciones que ennexo armónico adunaban el arte y la riqueza,

suntuosos alcázares y templos: por ese interminado objeto y valiosos monumentos, que aun por fortuna conservamos, podrá apreciar la utilidad inmena del estudio, el cultivo indispensable del dibujo de la forma humana hasta aquí tan decaido, y los conocimientos generales, la sólida instrucción que el artista necesita para salir del monótono trabajo, de la humilde esfera del oficio, y elevarse, ya digno de este nombre, en alas del talento y de la razón á las ilimitadas regiones donde se desarrolla el arte.

Pasemos, pues, aunque ligeramente, porque nos falta el tiempo á examinar, otros trabajos: un aderezo de oro y diamantes, que no cede á los precedentes en buen gusto y perfección, de nueva forma, sin esmalte, con adornos de hilo cuchilla, boquillas caladas en los centros del alfiler y pulcera, y grabado el brazo de esta, expone el Sr. Ruiz, y bien pueden considerarse como justificante de su laboriosidad y adelanto. El Sr. Narvaez, un par de candelabros, dos fruteros de plata, una buena botonadura de oro y brillantes y otros objetos delicados á cual mas recomendables, y el señor Sanchez Aguirar dos botonaduras de oro y diamantes, con adornos ca'ados mates y oro de co'ores, que por su novedad y ejecución pueden considerarse como una obra notable.

De D. Antonio Monserrat, vemos una curiosidad agradable: son dos botones de pechera con dos diamantes rosas, calados á tornillo, y un alfiler corbata, y un cuerpo de sortija donde las mismas piedras pueden atornillarse; y al lado un medio aderezo filigrana, bien acabado y limpia de soldadura, que pertenece al señor Fragero.

La precisa copa de plata regalada a S. M. por su autor D. Antonio Amian, figuró á su vez entre estas joyas por gunos días: durante estos vari's veces con interés eminente y con placer la examinamos, llamándonos la atención el gracioso contorno de su forma, y sobre el dorado brúñi o el efecto de los sobrepuertos en blanco cincelados. Es obra digna de este jóven e inteligente artista, llamado por la especialidad á que en el arte del platero se dedica, á lograr un porvenir lisongero de utilidad y de gloria, y para nosotros es tanto mas digna, por constarnos el brevísimo tiempo de que dispuso para fabricarla.

RAFAEL ROMERO.  
(Se continuará.)

## Sección oficial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Administración provincial de Fomento. — Policía rural.—Incendios. Don Agustín Salido, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en vista del resultado ventajoso que han producido las medidas adoptadas en años anteriores para evitar los incendios en los montes, he creido conveniente recordarlas con las variaciones que han debido introducirse á los Ayuntamientos para su mas exacto cumplimiento en el presente.

Artículo 1.<sup>o</sup> La Guardia civil y demás funcionarios así públicos como particulares, encargados de la custodia de los campos y montes, redoblarán su vigilancia en la próxima estación de verano para prever las funestas consecuencias á que por desgracia dan lugar los incendios en esta época del año.

Art. 2.<sup>o</sup> Desde el dia 20 del actual hasta el 15 de Setiembre, se prohíbe el uso de toda clase de fósforos en el campo.

Art. 3.<sup>o</sup> Los esparadores, capataces, manejeros de soga, mayoralles ó de cualquiera otra ocupación del campo, serán responsables si los tra-

bajadores contraviniere á lo anteriormente dispuesto.

Art. 4.<sup>o</sup> Queda prohibida desde el 20 del corriente al 15 de Agosto próximo la quema de rastrojos, barbechos ó pastos, aun en las propiedades de dominio particular.

Los contraventores á esta disposición pagarán una multa de 75 pesetas.

Art. 5.<sup>o</sup> En los montes altos y bajos se prohíbe igualmente toda quema desde el 20 del que rige hasta el 15 de Agosto aunque sea con el objeto de consumir los despojos de las roza's, y fuera de este tiempo no podrán ejecutarse sin llenar los requisitos determinados en las instrucciones que sobre el particular se darán á continuacion.

Art. 6.<sup>o</sup> Los moradores en casas de campo ó cortijos, majadas y cabanas de cualquier clase, no podrán encender candela por ningún motivo al aire libre; y el hecho solo de encontrarles cenizas ó restos de fuego reciente desde el 20 del actual al 15 de Setiembre fuera de paredes, cerca de piedra ó tierra, será castigado con la multa de 5 á 25 pesetas, aunque no haya originado incendio. Los transeuntes que pernoctaren en el campo ó los que por cualquier concepto tuviessen necesidad de preparar comidas en él, quedan sujetos á la misma prohibición.

Art. 7.<sup>o</sup> No se permitirá cazar con armas de fuego, ó no emplear fuentes de lana ó los llamados incombustibles.

Art. 8.<sup>o</sup> Los Alcaldes y Ayuntamientos, de acuerdo, establecerán rondas que dia y noche alternando recorrerán y vigilarán sus respectivos términos, y tendrán éstas la más estrucha obligación de dar aviso al pueblo mas inmediato cuando se note luze, si no alcanzaren sus esfuerzos á extinguirlo y contenerlo.

Art. 9.<sup>o</sup> Los dueños de predios rurales harán entender á los aperadores, capataces, caseros y demás encargados en ellos que tienen un deber inexcusable de prestar auxilio á los dependientes de la autoridad y empleados del ramo de montes en el momento mismo de advertirse el fuego en cualquier punto, acudiendo á él con cuanta gente tenga disponible. Si que dejare de hacerlo incurrirá en la multa de 15 á 20 pesetas, ó sufrirá una detención que no pasará de cuatro días.

Art. 10. Tan pronto como los Guardias civiles y demás personas encargadas de vigilar los incendios se aperciben de alguno, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la autoridad, sin perjuicio de adoptar en el acto las medidas y precauciones convenientes para cortarlo en impedir su propagación. Del mismo modo enquier persona que notare en incendio está en el deber de avisar á la Guardia civil, funcionario ó autoridad mas próxima.

Art. 11. Tan luego como la autoridad reciba el aviso, hará que se anuncie el fuego por las campanas y acudira con el mayor número posible de vecinos y con el Secretario de Ayuntamiento al punto incendiado, para dar las disposiciones convenientes e instruir en el acto la oportuna sumaria de averiguacion, dando de todo ello conocimiento á este gobierno, Juzgado de primera instancia del partido e Ingeniero Jefe del ramo, con la posible prontitud. Las personas que requeridas por la autoridad ó por cualquier otro funcionario se negaren á prestar auxilio incurrirán en las mismas penas señaladas en el art. 9.<sup>o</sup>

Art. 12. Se llevará á efecto una cotización semejante cuanta se dispone en la Real orden de 20 de Enero de 1847, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del mismo año, numero 26, cuidando muy especialmente los Sres. Alcaldes de que se cumplan los acotamientos por seis

años de los terrenos incendiados que designa la misma.

Art. 13. Los Sres. Alcaldes, acto continuo de recibir este bando, lo harán fijar en los sitios mas concurridos, y publicarlo á pregon por dos días de fiesta consecutivos, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, remitiendo parte certificado á este Gobierno del cumplimiento de esta disposición.

Art. 14. Los infractores incurrian además en las penas que determinan las leyes.

Por último, me prometo que los Ayuntamientos, Guardia civil, empleados de montes y todos aquellos á quienes toca hacer cumplir este bando, lo llevarán á debido efecto, evitándose el disgusto de tener que castigar la falta de su cumplimiento en todo ó en parte.

Córdoba 2 de Junio de 1877.— El Gobernador, Agustín Salido. Instrucciones para llevar á efecto el bando anterior dado en esta fecha.

Art. 1.<sup>o</sup> Los Ayuntamientos que apesar de la vigilancia encargada á la Guardia civil deseen para mayor seguridad acordar la creación de los guardias temporeros que juzguen necesarios en cada localidad, y levantando acta en que se haga constar las razones en que se funda la afirmativa ó negativa, se procederá en el primer caso al nombramiento de los que sean necesarios y se someterá á la aprobación de mi autoridad.

Art. 2.<sup>o</sup> Estos guardias principiarán á ejercer en 1.<sup>o</sup> de Julio y cesarán en 1.<sup>o</sup> de Setiembre, quedando desde dicha fecha bajo las inmediatas órdenes de los Sres. Alcaldes y del Sr. Ingeniero Jefe de este distrito forestal en lo que se refiere á los montes públicos, y combinando siempre su servicio con el que esta encargado á la Guardia civil.

Art. 3.<sup>o</sup> En los pueblos donde no se creyere necesaria la creación de los guardias temporeros, establecerán los Sres. Alcaldes un turno entre los vecinos, y nombrarán diariamente las parejas que crean necesarias para la ronda de vigilancia de incendios. Estas rondas quedarán también á las órdenes de los mencionados Sres. Alcaldes y del Sr. Ingeniero Jefe de montes para en el caso de ocurrir un siniestro en los montes públicos.

Art. 4.<sup>o</sup> Los Sres. Alcaldes, de acuerdo con los Jefes de puesto de la Guardia civil, distribuirán bien los guardias temporeros ó las parejas de vigilancia de la manera mas conveniente, á fin de que auxiliando á las de la antedicha Guardia civil custodien con el mayor esmero, así de dia como de noche, todos los montes públicos con el objeto de que si desgraciadamente y apesar de estas precauciones ocurriese algun incendio, llegue á conocimiento de la autoridad local á la mayor brevedad.

Art. 5.<sup>o</sup> Tanto los guardias civiles como los guardias temporeros que se nombran, vigilarán especialmente los sitios en donde se encuentren cada dia los ganados que haya dentro de sus demarcaciones, y si hubiere cazadores con la debida autorización, deben enterarse si los ticos son ó no de los preventidos en el artículo 6.<sup>o</sup> del bando.

Art. 6.<sup>o</sup> En cada pueblo de los que en cuyo distrito exista monte, que será establecido para desde 1.<sup>o</sup> de Julio un depósito de útiles propios para cortar los incendios, conforme á lo dispuesto en el artículo 19 de la Real orden de 12 de Julio de 1858, fijando además uno en Hinojosa en el sitio de los Molinos de Guadamatilla, otro en Pozoblanco en el Santuario de Ntra. Sra. de Luna, otro en Montoro en la casa del Guarda del Rey, otro en Hornachuelos en la choza del guarda de la dehesa de Santa María, otro en Posadas en la hacienda de la Plata, otro en Villaviciosa.

Art. 7.<sup>o</sup> Los Sres. Alcaldes de-

signarán en cada pueblo las personas que han de dirigir los trabajos para sofocar los incendios cuando no se encuentren en él empleados del ramo de montes.

Dichas autoridades procurarán que las personas que elijan para este servicio sean en lo posible las mas idóneas, dando parte al Sr. Ingeniero Jefe de dicho ramo en esta provincia de las en quien reciba el nombramiento.

Art. 8.<sup>o</sup> Cuentas personas concursarán a practicar dichas operaciones, estarán subordinadas al encargado de dirigirlas y cumplirán exactamente las órdenes que les dicen.

Art. 9.<sup>o</sup> En las operaciones necesarias para apagar los incendios se procederá con el mayor orden y concierto posible, de modo que cada uno desempeñe su cometido sin confusión y sin estorbarse mutuamente, para que todos los esfuerzos conduzcan al mismo fin.

Art. 10. Se procurará muy particularmente localizar el fuego, aislandolo en determinados espacios por medio de rayas ó cortafuegos.

Tanto para esto como para su completa extinción, se adoptarán las medidas mas eficaces y expeditas, según la extensión del incendio, la juerga y dirección de los vientos, circunstancias del terreno, número de trabajadores y naturaleza de los recursos de que pueda disponerse.

Art. 11. Despues de estinguido el fuego se vigilará el monte con mucho cuidado para evitar que se remueve ó para apagarlo si renace en cualquier punto.

Art. 12. El encargado de dirigir las operaciones para solucionar un incendio, luego que se halles todas terminadas, establecerá una relación circunstanciada de todo lo ocurrido, expresando las causas del fuego, los medios empleados para extinguirlo y el comportamiento de los que hayan tenido obligación de contribuir a ello, en especial de los empleados del ramo, remitiendo esta relación á mi autoridad y al Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia por conducto de los Sres. Alcaldes, á quienes encargo muy especialmente el cumplimiento de esta disposición.

Art. 13. Los peritos Agrónomos se presentarán en los puntos atacados por el fuego, cuando las distancias á que se encuentren de ellos les permita verificarlo, haciendo constar el sitio en que se encontraban y el servicio que desempeñaban al declararse aquél, así como el dia y hora en que lo supieron y se presentaron en el lugar del siniestro.

En el caso de no presentarse manifestarán la causa que lo haya impidió.

Cuando el Sr. Ingeniero Jefe de montes se presente en un punto incendiado, se encargará de la dirección facultativa de las operaciones.

Art. 14. Siempre que ocurra un fuego en los montes, el Sr. Alcalde respectivo practicará las mas activas diligencias para poner en claro las causas que lo prodijeron y aprehenderá al culpable, siendo hubiere, pasándolas al tribunal competente tan luego como su estado lo permita, para el mas pronto castigo de los que resulten delincuentes.

Art. 15. A los que teniendo algún uso ó aprovechamiento en un monte incendiado no acudiesen siendo avisados á apagar el fuego, si les privará de el por el tiempo señalado en el artículo 150 de las ordenanzas.

Art. 16. Los montes que se incendien serán rigurosamente acotados con arreglo á lo preventivo en la Real orden circular de 20 de Enero de 1847, que se observará con la mayor exactitud en todas sus partes.

Art. 17. Los peritos agrónomos con los datos que reunan y los suministre la oficina de montes, darán un parte semanal al Sr. Ingeniero Jefe del ramo, de todos los incendios

ocurridos en sus respectivas demarcaciones, haciendo constar.

1.<sup>o</sup> La cabida de los montes incendiados.

2.<sup>o</sup> Cuál pudo ser el origen o causa que lo produjo.

3.<sup>o</sup> A qué hora principió y se extinguío y qué medidas se adoptaron para apagarlo.

4.<sup>o</sup> El número clase y valor de los árboles ó productos consumidos y el de los que puedan aprovecharse, con la correspondiente tasación de los daños y perjuicios ocasionados al monte.

5.<sup>o</sup> y último. El comportamiento de las personas que hayan concurrido a aragar el incendio, expresando si los que se hayan distinguido por sus buenos servicios, como los que no se hubieren presentado teniendo obligación de hacerlo.

Art. 18. Dichas partes con las ampliaciones que sean necesarias, los trasmitirán a mi autoridad el señor Ingeniero Jefe del ramo, proponiéndome cuando se refiera a montes públicos, los medios para aprovechar los productos atacados por el fuego que puedan utilizarse, y para la repoblación del terreno incendiado.

Art. 19. Tanto los Ayuntamientos como los empleados del ramo de montes, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, y que se cumplan estrictamente todas las disposiciones de policía forestal, dictadas con el objeto de evitar los incendios, especialmente lo preventivo en el artículo 149 de las ordenanzas y lo que se dispone en el bando de esta fecha.

Córdoba 2 de Junio de 1877.— El Gobernador, Agustín Salido.

de Agosto y sin los requisitos marcados, les será impuesta a sus dueños la multa de 50 pesetas por fanega de tierra, abonando además los daños y perjuicios que se occasionaren.

Quinta. Para llevar a efecto todo lo expresado, los Sres. Alcaldes renunciarán para el 6 de Julio al señor Ingeniero Jefe de montes de esta provincia una relación en forma de estado, de las rozas hechas en su término jurisdiccional, expresando el nombre del reyero, cabida aproximada, sitio donde se halla y pertenencia del suelo.

Sexta. El referido Sr. Ingeniero reunirá estas noticias y las remitirá a los peritos agrónomos para que puedan girar la visita de reconocimiento que antes se previene.

Séptima. El citado Sr. Ingeniero me dará parte el 2 de Agosto de quedar cumplidas las anteriores disposiciones sobre r. zas, remitiendo a este Gobierno una relación general de las de la provincia.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de dar a este bando é instrucciones la debida publicidad, fijando uno y otras en los sitios de costumbre y haciéndose así constar a mi autoridad.

Córdoba 2 de Junio de 1877.— El Gobernador, Agustín Salido.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Resaudación obtenida en los fielatos de esta capital en el día de la fecha.

Pts. Cts.

Central.	838 88
Puerta.	798 43
Rincon.	301 97
Nueva.	81 18
Gallegos.	642 44
Matadero.	583 22
Total.	3036 08

DE COTAS SUMA CORRESPONDIE  
Al Tesoro. 1843 74  
A la provincia y municipio. 1843 93  
Adicionadas. 348 41

Total igual. 3036 08

Córdoba 6 de Junio de 1877.— El M. de Gelo.

Depositados en esta Alcaldía los premios que resultan a los números 2758 y 2759, en el sorteo verificado en la Plaza de toros el dia 3 del actual al terminarse la función de ejercicios gimnásticos que en la misma tuvo efecto; se anuncia en los periódicos locales para que las personas a quienes pertenezcan puedan reclamar a mi autoridad dentro del término de tres días; en la inteligencia de que trascurridos se determinará lo que corresponda.

Córdoba 8 de Junio de 1877.— El M. de Gelo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se arrienda por dos años contados desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1877 a 30 de Junio de 1879, mil setenta sillas de madera que, pertenecientes al Archivo de Mendizábal están destinadas al servicio público en los pasos de esta población.

El remate tendrá efecto por pliego cerrados de 424 y el dia 19 del actual bajo el tipo de 1750 pesetas en cada una, con arreglo a las condiciones que desde hoy se hallan de manifiesto en Secretaría, siendo la dispensable para tomar parte en la subasta la concesión previa del depósito de 450 pesetas en la caja municipal y que las proposiciones se ajusten al siguiente:

Modelo.

D. N. N vecino de... sigue céuula personal que acompaña, aceptando las condiciones a que ha de ejecutarse el arriendo de las 4700 sillas de madera, destinadas al servicio público en los pasos de esta población, se compromete a tomarlo a su cargo satisfaciendo la cantidad de (tantas pesetas, por letra en cada una de los dos años que el contrato comprende).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en la licitación.

Córdoba 9 de Junio de 1877.— El M. de Gelo.

#### Cortes.

#### BANDO.

Abierta la sesión del ocho a las 4 y media bajo la presidencia del Sr.

Barzanallana, el secretario señor conde de la Romera dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Prestaron juramento los Sres. Martínez Durango, Minguirio y marqués de Miravel, votándose definitivamente los proyectos de ley aprobados en las últimas sesiones.

Entrándose en la orden del día y después de desecharla en votación ordinaria una enmienda presentada al art. 58 del proyecto de ley de casación civil por el señor marqués de Seorane, fué aprobado el referido proyecto en votación ordinaria.

El señor ministro de Estado participa al señor Escosura que se ha pronto a constar a su anunciada interpelación, relativa al tratado de navegación y comercio del río Ministro, celebrado entre nuestra nación, Alemania e Inglaterra.

El Sr. Escosura principió su discurso indicando que un impulso estrictamente patriótico es el único móvil que le guía en esta cuestión.

Traió a grandes rasgos la historia y vicisitudes del archipiélago filipino. Declaró que la garantía de nuestro poder en las islas Filipinas si halla fundada y basada en las órdenes regulares, consignando que hacia esta declaración a pesar de ser enemigo en la Península del establecimiento de las órdenes religiosas.

Se ocupó de la conveniencia que resultaría si se adoptasen las medidas necesarias para impedir la pérdida de las innumerables islas que forman aquel archipiélago, haciendo con este motivo un juicio referente a su importancia y riqueza.

#### CONGRESO.

Abierta la sesión del 7 a las dos, bajo la presidencia del Sr. Pesada Herrera, leyese el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Moyano pidió varios antecedentes relativos con los gastos del material del Congreso.

El Sr. Reina manifestó que juzgaba no conveniente en acceder a dicha petición la comisión de Gobierno interior.

El Sr. Polo preguntó al Gobierno si creía que por un artículo de los presupuestos podían gravarse los aranceles y aumentarse de un modo excesivo los derechos impuestos sobre el carbón de piedra. Reclamó además una nota de los premios de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grado llevados a efecto por los recaudadores de contribuciones y un estado de las fincas embargadas por débitos de las mismas.

Un individuo de la comisión de presupuestos dice desear saber si se mantendrán las reformas arancelarias de 1869 sin el concurso de las Cortes, y preguntó si el Sr. Polo cree que éstas no tienen facultades para legislar sobre los carbones y sobre todo lo que estimen conveniente.

El señor general Salamanca desea que el señor ministro de Hacienda procure atender a las clases pasivas de Obras, pues solamente a la clase de retirados se le dan 4 pagas.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, añade, diré al señor ministro de la Guerra que ha recibido los documentos que necesita para explicar la interpelación que le anuncié hace pocos días, y la expliqueré cuando S. E. quiera.

El señor ministro de la Guerra: Ya dí el otro dia a S. S. que en el acto estaba dispuesto a contestarla.

El Sr. Salamanca explica su interpelación, que contiene estos tres puntos: Inseguridad de la residencia de los oficiales de reemplazo; sueldo reducido que perciben, y organización defensiva ilegal que se ha dado a los procedimientos militares para los consejos de guerra. El primer punto afecta a la hora de todas las clases; el segundo, a las familias de estos, que apenas pueden subsistir; y el tercero, a la ordenanza militar, porque en los consejos de guerra se dilucidan, se tratan cuestiones de horas para el ejército.

La Ordenanza militar no consiente la prisión sino después de la condena, pero no admite eso de sacar a los oficiales de sus casas, prenderlos por la Guardia Civil, o cerrarlos en un calabozo y ponerlos con cautela. La Ordenanza solo permite el arresto, y el oficial que es objeto de esta medida, la cumple solo por su palabra de honor, y si fallece ella, mejor es publicar una orden del día para que el ejército saque a su favor.

car una orden del día para que el ejército sepa que ha dejado de pertenecer a sus filas el que se fugue. Esto fuera mejor que lo que ha pasado en Barcelona en la última revista de comisario: que han pisado presos por las calles, conduciéndolos entre guardias civiles al castillo de Montjuich varios jefes del ejército. ¿ Era grave su delito? No, porque entonces se les hubiera juzgado y entregado a los tribunales, y en vez de esto, se les ha conducido a bordo de un vapor, obligándoles a mudar de residencia.

A la hora de cerrar nuestro número para provincias, continuaba el orador en el uso de la palabra.

#### Noticias.

#### NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

— La proposición del marqués de San Carlos referente a las corridas de toros dice así:

«Persuadidos los diputados que suscriben de que las corridas de toros de muerte ejercen una influencia perniciosa en nuestras costumbres, y constituyendo un espectáculo poco digno de un pueblo culto, tienen la honra de proponer a la aprobación del Congreso lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Queda prohibida la construcción de nuevas plazas de toros, así como la reedificación de las que en la actualidad se encuentren derruidas.

Art. 2.<sup>o</sup> El gobierno adoptará las medidas que crea convenientes para la supresión, dentro de un plazo prudencial, de las corridas de toros de muerte. — Marqués de San Carlos.— Antonio María Fabié.— Alejandro Pidal y Mon.— Carlos María Pener.— Francisco de Paula Cendau.

Faltan las firmas de los Sres. Romero Ortiz y Núñez de Arce, que es la otra legislatura se manifestaron contrarios también a las corridas de toros.

— Se oye disuelta, según telegramas particulares de hoy, la pequeña partida que apareció hacia Alicante.

— Tal preto como el Sr. Echegaray tomó asiento en el Congreso, arreco que hará declaraciones políticas en un todo conformes con las hechas por el marqués de Sardal, de quien repetirá que ha interpretado perfectamente las aspiraciones de su partido en los diferentes períodos legislativos en que ha tomado parte.

— Mañana esplazará su interpelación al ministro de la Guerra, el general Salamanca, sobre separación de oficiales y traslación de algunos que estaban de reemplazo a diferentes puntos.

— La conferencia del ministro de Hacienda con la comisión del cuartillo ha terminado a una hora avanzada. Las explicaciones dadas por el Sr. Río han sido estériles. El ministro ha reconocido la utilidad de todo proyecto que tienda a dar recursos con destino a la amortización, y la comisión ha acordado dar inmediatamente dictamen.

— A última hora se daba alguna importancia en el salón de círculo a una entrevista de los diputados centralistas, ocurrida, según nuestras noticias, usualmente.

— Suponen algunas personas que al discutirse la información parlamentaria, no podrán menos de intervenir en el debate algunos ex-ministros constitucionales del gobierno de 1874, pues aunque el Sr. Canalejo, autorizado por su partido, intervenga en aquella discusión, ha de ser muy difícil al Sr. Sagasta, presidente que fue también de aquel gobierno, no tener en el asunto con su autorizada palabra. Los constitucionalistas creen que no tardará.

— El valle de Alondrín.— Si M. Spalterini—en Córdoba al fin trabajó la reina del equilibrio—veremos en nuestra plaza, —y como en su otra visita— tendrá pasetas y palmas.

— Exámenes.— Esta tarde continúa el de las Alumnas de las escuelas domésticas de Córdoba. Hoy se verificará el de las que pertenecen a la escuela de San Pedro.

— Conservacion.— Así como hoy pescadores camineros en las carreteras deberán haber en las calles operarios distribuidos por distritos a fin de evitar que un pequeño desperfecto, sea al poco tiempo un mal grave y de costosa reparación. Recordamos a este propósito cuanto hemos dicho en el DIARIO recomendando el establecimiento de cuadros de pescadores permanentes para cuidar del piso.

— Eso le faltaba.— Entre cuatro y cinco de la madrugada de ayer unos hombres que acababan de limpiar un pozo negro, lavaron perfectamente el primoroso pilar de la calle de San Fernando las cubetas y demás instrumentos que le acababa de servir para su oportuna operación. El agua quedó como era de esperar y los hombres fueron multados. Si no tuviéramos monumentos tales como el pilar de que se trata, de seguro que no se les faltaría al respeto, como ocurrió la madrugada de ayer.

— El vicio.— Como el calor que ya impera—puede dar un sofocón—nos trajo que todo en Córdoba—hay se trate... con calor.

— Ópera.— El Jueves ó viernes próximo empezará a funcionar la compañía de que forma parte el señor Stagno.

— Todo es poco.— Ayer fué decomisada en las mesas de la Corredora alguna carne de contrabando puesta en ellas a la venta. Esto es, que se vendía carne sin reconocer ni examinar por los peritos con grave peligro para la salud pública. Este decomiso es plausible.

— Misas nuevas.— El joven presbítero D. Antonio López Vergel, recientemente elevado a la dignidad sacerdotal, celebrará por primera vez el Santo sacrificio de la Misa el miércoles próximo a las diez de la mañana en la Iglesia de San Rafael, en cuyo solemne acto predicará el clérigo diácono D. Baldomero Lores Leal. El acto se celebrará con la solemnidad que le es propia.

— Importa.— Con objeto de dar a los residentes e importantes disposiciones sobre incendios publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, hemos retirado la novela de este número y reducido algunas otras secciones.

— Las veladas.— Todos los años cuando llegan estos días nos ocupamos del mismo asunto, y aunque hasta ahora muy poco hemos conseguido, volvemos a insistir en la seguridad de que alguna vez obtendremos buenas resultados. Nos referimos a las veladas que en Córdoba se celebran durante el verano y que, si se exceptúan las de S. Juan y S. Pedro, las demás encuentran poca protección, cuando a muy poca costa se hace de ellas esas fiestas populares que llevan a los pueblo grande vida y animación.

Si la de S. Juan, en la que la concurrencia es siempre muy escasa, se trasladara al paseo del Grao Capitan que es muy capaz para ello; la de Santiago al inmediato paseo de la Rivera comunicando con la parroquia por la calle del Viento, la de S. Bartolomé en la plaza de la Magdalena, podría, con locales espaciosos, aumentar el número de puestos de tiendas y de juegos, asistir la música municipal, colocar sillas para el público y prepararse otras cosas que darían al verano una animación de que carece.

— Colegio.— Ha circulado en esta capital un prospecto del Colegio de Instrucción primaria elemental y superior y cesa pension de niñas, que bajo la dirección de la inteligente señorita doña Elisa Achelarga se acaba de abrir en la calle de los Manueles, casa número tres. Aquí cuando pensamos ocuparnos detenidamente de este utilísimo establecimiento y de las circunstancias muy especiales que en él concurren en beneficio de las niñas y de las familias de estas, no podemos menos por hoy de llamar la atención de los padres de familia, para que lean con atención el expuesto prospecto, en la seguridad de que encontrarán mucho bueno y que pueda interesarles.

— Hilval de Alondrín.— Si M. Spalterini—en Córdoba al fin trabajó la reina del equilibrio—veremos en nuestra plaza,—y como en su otra visita—tendrá pasetas y palmas.

— Exámenes.— Esta tarde continúa el de las Alumnas de las escuelas domésticas de Córdoba. Hoy se verificará el de las que pertenecen a la escuela de San Pedro.

— Conservacion.— Así como hoy pescadores camineros en las carreteras deberán haber en las calles operarios distribuidos por distritos a fin de evitar que un pequeño desperfecto, sea al poco tiempo un mal grave y de costosa reparación. Recordamos a este propósito cuanto hemos dicho en el DIARIO recomendando el establecimiento de cuadros de pescadores permanentes para cuidar del piso.

**Subasta.** — El once y oítores del río se subastan en Puent Genil los arbitrios y servicios públicos del próximo año económico.

**Elegirídes.** — Hoy. — 4993 —

D. Sancho de Aragón toma posesión del Señorío de Molina. — Mañana. — 1466. — Llegada de Colón a Cádiz de su viaje a América.

**En carácter.** — La preguntaban a un borracho: «Cuál es la mujer que más te gusta? — A mí... la turca.»

**Programa.** — Como conocemos la laboriosidad y cortesía del Sr. Director de la banda municipal, no dudamos que atenderá la petición de muchas pollitas que desean ver publicado en los periódicos del día el programa de las piezas que ha de tocar la banda por las noches en los paseos a que concurra.

**Requerido.** — Desde el día tres se hallan establecidas las oficinas de la delegación del Banco en la gran casa número dos de la calle de los Leones, esquina a la del Conde Gómezmar, a la que ha trasladado su residencia nuestro excelente amigo el Sr. Don Manuel Ruiz del Portal con su distinguida y apreciable familia.

**El caso.** — Ayer fué conducido a la cárcel un hombre por encontrarse completamente embrigado.

**Cultos.** — Hoy a las ocho habrá misa y comunión para las hijas de María en la Iglesia de Santa Ana. Se aplazará por Su Santidad.

**Nota.** — Estado que demuestra los enfermos asistidos por el profesor de la casa de Beneficencia municipal del distrito de la izquierda de esta capital, durante el mes de Mayo último con expresión de las circunstancias más notables de los mismos. Aparato cerebro-espinal, sistema nervioso, veinte y uno. Id. Auditivo, dos. Idem de la visión, nueve. Id. respiratorio, treinta y cuatro. Id. circulatorio, cuatro. Id. digestivo, cincuenta y ocho. Id. gástrico-urinario y generador, doce. Sistema cutáneo y celular, veinte y nueve. Id. Linfático ó ganglionar, siete. Id. muscular, uno. Aparato locomotor, veinte. Sistema hístico, uno. Fiebre, veinte y cinco. Heridas. Injertos, dos. Putrefactos, uno. Contusas, nueve. Operaciones, ochenta y dos. Total trescientos diez y siete. Curaciones practicadas en el mes, noventa y cinco. Total general, cuatrocientos seis.

**Almoceda.** — Mañana la habrá de alhajas en el M. n.º de Piedad de esta capital.

**Doble mal.** — Vinos ayer que las simas abiertas en el empaorado del centro de la calle de Don Rodrigo dan lugar a que los conductores de vehículos invadan con estos las aceras lo que puede producir peligros para el tranvía y roturas en las baldosas.

**Ejercicios.** — En breve empezarán los exámenes semestrales en las escuelas públicas de Córdoba.

**Reunión.** — Estatárde a las seis de la tarde una junta general, como hemos anunciado, la Jureindad católica de Córdoba en el salón alto de las escuelas pías.

**Segunda enseñanza.** — D. de la villa y cinco del corriente se establecen clases de repaso para todas las asignaturas correspondientes a la segunda enseñanza, bajo la dirección D. de José María Rodríguez Ilustre catedrático de este Instituto provincial, competentemente autorizado por el Sr. Rector del distrito. Para el desempeño de la enseñanza de Latín, Geografía etc. cuenta con la cooperación de D. Santiago Avila y Tena, presbítero y Regente del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, el cual durante muchos años ha desempeñado privadamente y con éxito la de dichas asignaturas. Los alumnos que hayan de sufrir examen en los extraordinarios del próximo Septiembre, cuantos aspiren a preparar estudios de asignaturas para el curso venidero, y los que tengan que practicar ejercicios de grado, podrán disponerse convenientemente.

**Fiestas.** — En el Boletín religioso verán nuestros lectores anunciada la fiesta de Minerva de que ayer dimos cuenta y que tendrá lugar en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

**Contribución de inmuebles.** — De los cinco millones diecisiete cincuenta y nueve mil nuevecientas veintiuna pesetas del cincopésta pro vincia, se ha repartido a esta capital el total líquido de diecisiete cincuenta y seis mil setenta y seis con diez y seis céntimos.

**Armas.** — La Andalucía de Sevilla creó conveniente se dictó en aquella capital el bando contra el uso de armas publicado por el Sr. Gobernador de Córdoba.

**Cerrojo.** — Se va a subastar el cerrojo de la iglesia del Rosal perteneciente a las Encinas Pías.

**Circular.** — Se ha recomendado a los Alcaldes de provincia presten a protección debida a los comisionados y agentes de la recaudación de contribuciones.

**Sección minera.** — Se han solicitado diez y seis pertenencias de la mina de plomo «San Pedro», situada en término de Montoro.

**Aprobado.** — Varios vecinos de Alcornocal han solicitado de la Junta de instrucción pública de esa provincia se establezca en quel pueblo una escuela incompleta.

**Por equidad.** — Se ha dictado una real orden por la que se concede matrícula y examen en setiembre próximo a los alumnos que habiendo estudiado libremente les falta aprobar algunas asignaturas sueltas.

**Demarcaciones.** — Del trece al veinte de actual se verificarán las demarcaciones de varias minas de hulla en los términos de Fusente Obregón, Belmez y Espiel. Son los representantes D. Joaquín Aumente, Don Joaquín Burgos y D. Diego Raya.

**Asistencia.** — Hoy se subastan en Palencia para la mejora del cinco por ciento los derechos de consumo.

**De mi tierra.** — Hoy matarán Bocanegra y Lagartijo en la plaza de toros de Sevilla.

**Franques.** — Por falta de él se halla detenida en Málaga una carta dirigida a D. Ildefonso García en Lucena.

**Peticiones.** — Varios circuitos mercantiles de provincias se han adherido al de Madrid para representar a las Cortes contra el impuesto del azúcar por ciento.

**Matrícula.** — El jueves se suicidó disparándose dos tiras un sujeto muy conocido en Málaga. Padecía una cruel dolencia.

**Al dueño.** — Se ha dado parte al Sr. Gobernador de haber aparecido una mula castaña y con jácima cuya dueña se ignora en la Aldea de Azuel.

**Ley.** — Se ha declarado en vigor la que habilitó la playa de S. Andrés para el desembarque de material y efectos pesados y voluminosos que correspondan a la conservación del ferrocarril de Córdoba a Málaga y de Camíllos a Granada; así como también para el embarque de plomo, en barras, minerales y palets de regaliz. Esta concesión ha sido hecha a don Jorge Loring, director gerente de la compañía del ferrocarril de Córdoba a Málaga, con la obligación de construir un edificio para oficina de los vistos y estancia de los carabineros, que deben intervenir en dichas operaciones de embarque y desembarque.

**Jurado.** — Muy en breve se publicará el decreto para la reunión del Jurado de la Exposición vinícola.

**Bien.** — En breve se celebrará en Málaga exposición de labores de la mujer en la Escuela Normal de maestras.

**Mal ejemplo.** — En el Paseo de los Cisnes de la Fuente Castellana se suicidó el Miércoles disparándose un tiro de revolver debajo de la barba, un caballero de sesenta y un años de edad.

**Sí para bien.** — Los empresarios de la corrida que se prepara en Málaga para el domingo diez y siete parece serán Lagartijo y Chisarro.

**Orenda.** — Se elogia mucho el hermoso manto que la señora Princesa Rattazzi ha regalado a la Virgen de la Imagen de Ntra. Señora de los Remedios, de Vélez Málaga.

**Industria.** — En Valencia trata de explotar una industria nueva en nuestro país, cual es la cría de las ostras, que tanta riqueza representa en otras naciones, y todavía no está ensayada en nuestra costa del Mediterráneo.

**Junta.** — La directiva de la Liga de Contribuyentes en Málaga ha acordado que se reproducen para ante las Cortes las exposiciones sobre el timbre de los documentos comerciales y sobre las facultades que tienen los Municipios para hacer derramas e imponer recargos sobre las contribuciones ordinarias.

**Mejoramiento.** — Adelina

Patti se despidió de Viena con un beneficio que le valió veintisiete mil duros próximamente.

**Registro de armas.** — Nota del resultado del registro de ganados verificado el Jueves 7 de Junio de 1877, para el abasto semanal de la población.

Número de reses mayores

Abastecedores.

Precios.

4 D. Mariano de Torres. . . . . 39

1 Juan M. Rodríguez. . . . . 39

1 Rafael Moreno. . . . . 39

1 Antonio Fernández. . . . . 39

4 Juan R. el. . . . . 39

1 Francisco Carrasco. . . . . 39

2 Joaquín Lozano. . . . . 39

1 Alfonso Giménez. . . . . 39

2 José Borrego, con una

rastra. . . . . 39

4 Manuel Rodríguez. . . . . 39

40 Segundo Meliáno. . . . . 39 1/2

5 Andrés de Priego. . . . . 39 1/2

4 Juan Conde. . . . . 39 1/2

2 Rafael López, terneras. . . . . 39 1/2

Resto. Domingo Sánchez. . . . . 39 1/2

Número de reses menores

Cuartos:

6 Juan M. Rodríguez, cabrío. . . . . 27 1/2

3 Francisco Carrasco, lanar. . . . . 27 1/2

2 Manuel Molina, id. . . . . 27 1/2

4 Rafael Cabanillas, id. . . . . 27 1/2

87 E. Sra. Marquesa Viuda de Beneméjí, id. . . . . 28

42 Juan Rael, cabrío. . . . . 28

25 Rafael Chaparro Espejo, lanar. . . . . 28

15 Manuel Jaén, cabrío. . . . . 28 1/2

10 Manuel Casas, id. . . . . 28 1/2

9 Rafael Rodríguez, id. con algunas rastras. . . . . 28 1/2

20 Antonio Castro, cabrío. . . . . 28 1/2

20 Pedro Suárez, id. con algunas rastras. . . . . 28 1/2

200 Rafael de Dios, cabrío. . . . . 29

400 Pedro Suárez, id. . . . . 30

50 Pedro Suárez, id. con algunas rastras. . . . . 34

Quedan cerrados los registros hasta el Jueves próximo. Precios al público, 42 cuartos en reses mayores y 32 en menores.

Leemos en el «Petit Journal» de París:

Con frecuencia se preguntan algunos cómo pueden los pobres cocheros soportar impunemente, a todas horas, los rigores de las estaciones y, sobre todo, los de la estación invernal, tan pródiga en lluvias, vientos, fríos y nieves. Cualquiera creería que se hallan dotados de una constitución especial que los pone al abrigo de los accidentes propios de las temperaturas extremas. Pero quien tal creyera padecería un gravísimo error, porque precisamente entre las personas que se dedican a ese rudo oficio es en quienes se encuentra mayor número de bronquitis, resfriados, catarras y otras afecciones de los bronquios y de los pulmones. Basta para convencernos de ello pararse algunas horas en la farmacia Guyot la cual tiene la especialidad de la fabricación de las «Cápsulas de Alquitran.»

Es un espectáculo curioso observar el número de carruajes vacíos que se detienen a la puerta de aquél establecimiento y ver la fila de cocheros que entran continuamente a buscar un específico que es para ellos tan útil y necesario.

El fenómeno tiene una explicación muy sencilla: las «Cápsulas de Alquitran de Guyot» reemplazan con gran ventaja las pastillas, tisanas y polvos que las personas obligadas a vivir en continuo movimiento ó fuera de su casa no pueden tomar. Otra de las ventajas que ofrece esta medicación, ventaja no despreciable, es la molleza de su precio. Teniendo cuenta que cada frasco contiene 60 cápsulas, y que la dosis ordinaria es de dos a cada comida, se comprenderá que el precio del tratamiento apenas llega a un real por día. Para las clases no acomodadas, la cuestión de precio no es insignificante, y a ella, sin duda alguna, tanto como a la eficacia del producto, se debe la popularidad que en estos últimos tiempos ha conseguido el empleo de las «Cápsulas de Alquitran.»

La conferencia verificada entre el gran personaje importante de la situación y el Sr. Boceta y otros radicales tempados, ha dado lugar a que se supongan tratos que lleven a las vacantes de diputados algunos individuos de este último partido, logrando crear así una oposición más definida y acentuada. No creemos que tenga importancia este rumor, que después de todo no indica de parte de quien pueda partir la iniciativa en este asunto.

No sé si sabrá V. que está más cerca, que se habla mucho del proyectado matrimonio del ex-príncipe imperial de Francia con la infanta doña Pilar, hermana de S. M. el rey, sin que pue-

da asegurarse cuales sean los fundamentos de este rumor.

Cerca de Albacete se ha intentado instalar la vía férrea y ha caído en poder de la guardia civil el director de esta faena conocido por Roch, que fue cabecilla carlista en el Centro y que hoy por lo visto se dedica a procurarse lo ageno.

Se manifiestan entre los diputados vivos deseos de volver a sus casas en vista del excesivo calor que se ha desarrollado estos días y de la completa tranquilidad de que se disfruta en toda la península.

Madrid se ha salido de quicio con un suceso, que debe ser de la mayor importancia a juzgar por el efecto que en toda la población ha producido, y que verdaderamente ha venido a colocarse entre los casos de primer orden. Este ha sido la aparición de Frasuelo en el circo taurino, en el que ha habido un verdadero escándalo de vivas, palmas, flores y regalos, hasta tal punto que es imposible hacer de ello una descripción. Dentro y fuera de la plaza el reido occasionado por esta causa ha sido atronador, y muchos han creido ver en esta a reacción de Frasuelo, cuento una manifestación contra la proposición del marqués de San Carlos.

La escasez de noticias del teatro de la guerra de Oriente da lugar a mil conjeturas, pero la verdad es que ningún suceso de importancia se nos comunica de aquellas apartadas regiones.

#### El Corresponsal.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

— Según opinión de muchos diputados, el periodo legislativo actual no terminará el 10 ó el 12 del mes próximo.

— Hay noticias de Santo Domingo que alcanzan al 9 de mayo. El 7 se había descubierto una conspiración en la capital: 30 personas fueron arrestadas y otras se refugiaron en los consulados. Reinaba gran consternación, temiéndose un movimiento revolucionario.

— El día 16 del corriente se inaugura en Alcoy el magnífico hospital construido con arreglo a las mejores conveniencias de la higiene.

— El 16 del actual es el trigésimo aniversario de la exaltación al sólio pontificio del papa Pío IX.

— Aranjuez, 7.—A las nueve de la mañana partieron para Soto-Mayor S. M. el rey, acompañados de los señores marqueses de Tamames, Arenal, Perales y coronel Ahumada, ocupando un coche tirado por cuatro briosos caballos.

Les seguían S. A. R. y la ex-emperatriz Eugenia en un milord arrastrado por cuatro enjazadas jacas.

En el Charabán tomaron asiento las señoras marquesas de Santa Cruz, Calderón, Cotán, Tamames, duques de Sesto y marqués de San Gregorio.

A las diez principió en la casa de monta el herradero de los potros en un espacioso patio enarenado y cubierto con un toldo colosal.

S. M. estampó a un potro negro el primer hierro, con la mayor limpieza y perfección. El segundo fué colocado por la princesa de Asturias.

Se han marcado y mutilado unos 50 preciosos potros, en cuya operación se han divertido y distraído extraordinariamente la distinguida y numerosa concurrencia.

A las doce se sirvió en la isla de Soto-Mayor un almuerzo puramente de campo.

A las cuatro terminó el herradero, dirigiéndose las reales personas, alta servidumbre e invitados a la real casa del Labrador, donde fueron recibidos con la marcha real, que

# SECCION DE AVISOS.

1. SALUDA A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, Du Barry, de Londres, la

## REVALENTE ARÁBICA.

Treinta años de un invariado éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispensias), gastritis, gastralgias, hembras, vientos, amargos de boca, acedas, pituitas, náuseas, eructo, vómitos, estremamientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, malestares de nervios, diafática, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, de la vejiga, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre — 85 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestaft, del duque de Piu-kow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decie, Parlamento de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer.

N.º 49.842.—La señora María Joy, de cincuenta años de un estremamiento hysterico, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, estornudos, vientos, náuseas. — Número 46 270: señor Robert, de una conserción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estremamiento de 25 años. — Número 46 210: El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastritis e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años. — Número 46 218: El Coronel Watson, de la gota neuralgia y estremamiento obturado. — N.º 18.742: Doctor-médico Shorland de hidropisia y estremamiento. — N.º 49.522: Sra. Baldwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia del exceso de a juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras 60 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Los «bizcochos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo, secos o alejados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Sé venden en cajas de una libra, a 20 rs.; de dos libras, a 34 rs.

La «Revalenta al Chocolate» produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

Un pastel para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 2 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Dos. en Córdoba Francisco de Avilés, Farmacéutico, calle Luján. — Alonso Marques y Urbano, Ultramarinos, calle de Alfaros, 17. — Dr. Martín, Botica, Plaza de las Tendillas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, n.º 1, Madrid.

## SECCION

### JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA

#### PATTI DE LLÓFRIG.

Fior de arroz especial.

El Patti convierte a todas las actitudes descoadas de conservar y reobrar la fragancia de la piel y evitar las afecciones á que está sujeta; da con una muy ligera aplicación la trasparencia y aterciopelado de la juventud. No contiene ninguna sustancia mineral, está cuidadosamente preparado, es adhesivo y invisible y presta á la piel un blanco natural sin engrascerla al mismo contacto de una alhaja, como ocurre con los preparados con ampoleras.

Quitar de las falsificaciones e imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Bares, Librería. — D. Antonio Hoyos, San Fernando. — Srs. Hijos de Cruz, Librería. — D. Rafael Hoyos, Reloj. — Sra. Martín y Giménez, Librería.

## Violetas.

Pérdida Un bolígrafo blanco de ocho milímetros y de un mío que lo sahiraron y sin hierro, con el rabo engarabatado, fue atravesado del corralito del Carrascal, estando con las brasas de Ferre, de Espaço, el día 15 de Junio. Ese que lo havía sahirado en la entrada en la calle de San Bartolomé n.º 63 y se la gratificó.

## Ayuntamiento 4, frente á la Esplanada MAQUINAS PARA COSER LEGITIMAS AMERICANAS DE WHEELER WILSON Y ELIAS HOWE J. R.



La Giratoria para reemplazar elásticos de 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



### LACOUR Y LESAGE.

Únicos representantes en España y Portugal.

#### AYUNTAMIENTO, 4, CÓRDOBA,

Madrid, Preciados 7.—Sevilla, Sierpes 8.—Barcelona, Plaza Real, 3. Coruña, Real 24.—Lisboa, rua do Chiado 77 y 79.

#### MAQUINAS DE MANO DESDE DIEZ DUROS.

### LA MARAVILLA DE LA EXPOSICION DE FILADELFIA.

Máquina de Wheeler y Wilson sin lanzadera, única en su clase premiada con el premio único especial, dos medallas de mérito y dos diplomas de honor.

1.200 PUNTADAS POR MINUTO, SIN ESFUERZOS.

Cinco años de garantía.

Venta á plazos.

Hilos, sedas, gujas y piezas á recambio para todos los sistemas conocidos.

#### fidanse catálogos ilustrados.

Se componen toda clase de máquinas á precios arreglados.

Ayuntamiento, 4, frente á la Esplanada.

## Jarabe Laroze

### DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estremamientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

#### JARABE

### al Bromuro de Potasio

#### DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas efectivo para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de San Vito, insomnios, convulsiones y los de los niños durante su dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica: Espadijones: J. P. LAROZE & C°, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS: Cordoba: D. Díez Raya, V. de Ávila, Rodríguez y Martín

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja y canela amarga al Proto-foduro de hierro.

Los dentifricios Laroze de quina, petróleo y grasa, Elixer, Polvos y Opiata.